

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –  
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**

**Proyecto:** “Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste” en jurisdicción de los municipios de Yopal, San Luis de Palenque y Orocué, en el departamento del Casanare.

**Empresa:** CNE OIL & GAS S.A.S

**Expediente:** LAV0036-00-2015

**Fecha:** Diciembre 4 de 2015

**Lugar:** “Coliseo Azul” del municipio de San Luis de Palenque

**Hora de inicio:** 09:15 a.m.      **Hora de finalización:** 02:30 p.m.

**Desarrollo de la Audiencia:**

En las instalaciones del Coliseo Azul del municipio de San Luis de Palenque en el departamento del Casanare, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2015, siendo las 09:15 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental dentro del proceso de licenciamiento para el Proyecto “Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste”, que adelanta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA la empresa CNE OIL & GAS S.A.S, bajo el expediente LAV0036-00-2015, la cual fue ordenada mediante el Auto 4463 del 21 de octubre de 2015 y convocada mediante Edicto fijado a partir del veintiocho (28) de octubre de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en las Alcaldías y Personerías municipales de Yopal, San Luis de Palenque y Orocué en el Departamento del Casanare y en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía- CORPORINOQUIA.

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada por el señor JORGE YEXI COJO PIDIACHE, y por lo menos cien (100) personas, con fundamento en lo previsto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 e 2015.

A través de la Resolución 1173 del 21 de septiembre de 2015, el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, delegó al Doctor Edilberto Peñaranda Correa identificado con cédula de ciudadanía 4.052.851, titular del cargo Asesor Código 1020 – Grado 13 de la Planta Global de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la facultad de presidir la Audiencia Pública Ambiental, desde su instalación, desarrollo y finalización, ordenada dentro del expediente LAV0036-00-2015, a realizarse el 4 de diciembre de 2015 en el Coliseo Azul del municipio de San Luis de Palenque en el departamento de Casanare.

**Orden del día:**

- 1) Recomendaciones de seguridad
- 2) Entonación de los himnos de la República de Colombia y el Departamento de Casanare
- 3) Instalación de la Audiencia Pública Ambiental a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Doctor Edilberto Peñaranda Correa.

- 4) Presentación del Proyecto por parte de la empresa CNE OIL & GAS S.A.S
- 5) Intervención de las Autoridades Locales, Nacionales y Regionales – Por derecho propio
- 6) Intervención ANH
- 7) Intervención del solicitante de la Audiencia Pública Ambiental
- 8) Intervención de los inscritos
- 9) Cierre de la Audiencia

### 1) RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

El momento de seguridad a cargo del señor Edwin Cayagua, Presidente de la Defensa Civil San Luis de Palenque, en donde se explica la seguridad para el recinto en caso de ocurrir un evento dentro de la edificación el día de hoy.

Se dispone de un punto de encuentro a lado derecho y en la edificación se dispone de dos puertas para la salida de emergencia que estarán coordinados por las personas que tienen uniforme color naranja quienes darán el aviso de emergencia.

La alarma tipo sirena se dará con los megáfonos que tienen el personal de evacuación, se debe conservar la calma en caso de una emergencia y seguir a los líderes hacia los puntos de encuentro.

### 2) ENTONACIÓN DE LOS HIMNOS

Himno de la República de Colombia  
Himno del Departamento del Casanare

### 3) INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL A CARGO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, DOCTOR EDILBERTO PEÑARANDA CORREA.

El Doctor Edilberto Peñaranda Correa, delegado por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y comunidad en general, dando inicio a la Audiencia Pública ordenada por la ANLA dentro del expediente LAV0036-00-2015 para el proyecto “Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste”, que adelanta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA la empresa CNE OIL & GAS S.A.S. Se nombró como Secretaria de la Audiencia a la Señorita Ana María Villegas Ramírez, Profesional Jurídico de la ANLA, así mismo, se conformó la Secretaría Técnica con los profesionales de la ANLA: Liliana Serrano Lemus y Catalina Ramírez Forero, quienes se encargarán de recibir las ponencias y respectivos documentos, así como el apoyo al desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental.

Acto seguido el Doctor Edilberto Peñaranda, Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, explicó a los asistentes el contenido y alcance de la Audiencia Pública Ambiental. Informó que la Audiencia se desarrollará en dos fases, una inicial que es la descripción del proyecto a cargo de la Empresa, en donde se indicaran los impactos ambientales y medidas de manejo que la empresa quiere proponer. La segunda fase está

compuesta por las intervenciones de las personas por derecho propio, el representante de los solicitantes de la audiencia y aquellas personas inscritas para participar de la Audiencia Pública Ambiental. Se puntualiza en que las intervenciones estarán controladas en tiempo, para lo cual se dispuso de una ayuda visual que facilite el seguimiento al tiempo transcurrido durante cada intervención.

Se impartieron instrucciones frente al material documental o de apoyo a utilizar en cada una de las intervenciones, el cual deberá ser entregado previamente a la mesa técnica. Precisó que la Audiencia no es una instancia de debate ni de discusiones y que con ella no se agota el derecho de participación de las comunidades, dado que esta es una de las formas de participación, porque además podrán hacerlo en forma directa ante la Autoridad, dentro del expediente respectivo. Indicó que durante esta audiencia no se adoptarán decisiones, solamente se recibirán los informes y esos informes, esas opiniones, esos documentos se llevarán para ser decididos en el respectivo acto administrativo que otorgue o niegue la licencia, según sea el caso. De acuerdo con lo señalado en el decreto 1076 de 2015, una vez terminadas las intervenciones, culminará la audiencia pública ambiental y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se levantará un acta en la que se plasmarán los principales aspectos de esta audiencia, la cual quedará a disposición de las personas que quieran consultarla.

Posteriormente, señaló que estas intervenciones deben realizarse de manera respetuosa y estar dirigidas exclusivamente al proyecto. Respecto al uso de la palabra y el tiempo de cada intervención, el Presidente de la Audiencia manifestó que deberá respetarse, sin interpelaciones o interrupciones, y advirtió que en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien preside podrá suspenderla o declararla terminada, y de ello se dejará constancia.

Indicó que las ponencias inscritas se recibirán en la Mesa Técnica dispuesta para tal fin, así como todos los documentos que se quieran aportar. Señaló que la audiencia pública quedará grabada en video, fotografía y audio.

Fijadas las anteriores precisiones, indicó que la Audiencia Pública continuará con la presentación del proyecto por parte de la empresa quien contara con un tiempo máximo de cuarenta (40) minutos, las intervenciones por derecho propio, el representante de los solicitantes de la audiencia quien también contará con el mismo tiempo asignado a la empresa y las demás personas inscritas, que tendrán un tiempo máximo de diez (10) minutos para hacer su intervención o exponer su información frente al proyecto objeto de evaluación.

#### **4) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA EMPRESA CNE OIL & GAS S.A.S**

La señora Faride Stella Kairuz, realiza la presentación por parte de la empresa CNE OIL & GAS S.A.S., con la siguiente Agenda:

- 1) Proceso de licenciamiento ambiental
- 2) Ubicación geográfica
- 3) Actividades, Obras y área de influencia
- 4) ¿Qué recursos se solicitan para la construcción y operación del proyecto?

- 5) Zonificación de Manejo Ambiental
- 6) Lineamientos de participación
- 7) Impactos y medidas de manejo propuestas
- 8) Plan de Manejo Ambiental
- 9) Plan de Seguimiento y Monitoreo
- 10) Plan de inversión del 1%
- 11) Compensaciones

Es de anotar que las diapositivas proyectadas por la empresa CNE OIL & GAS S.A.S., se adjuntan a la presente acta.

#### **5) INTERVENCIONES POR DERECHO PROPIO**

El Doctor Edilberto Peñaranda, previo a dar paso a las intervenciones por derecho propio, le informa a la comunidad acerca de la disposición de la mesa técnica de la ANLA para que la comunidad se acerque y radique sus ponencias y documentos a ser tenidos en cuenta al momento de la evaluación del proyecto. De igual forma hace un llamado a las Autoridades Municipales, Regionales y Nacionales que se encuentren en el auditorio para que se hagan presentes en la mesa principal.

#### **Alcalde de San Luis de Palenque – Edgar Duarte.**

Presentó un saludo cordial a los asistentes a la Audiencia Pública Ambiental, y agradece la participación de la Comunidad y sobre todo la oportunidad que tienen de dar a conocer las inconformidades, inquietudes o dudas que presentan respecto al proyecto.

Precisa que es la Agencia Nacional de Hidrocarburos desconocen las afectaciones, impactos y problemáticas que trae a la región, debido a que las decisiones a su parecer se toman sin conocer las áreas donde se va a desarrollar la actividad hidrocarburífera, hace falta la presencia de las operadoras y una mejor relación con las comunidades sería beneficioso para todos.

#### **Delegada Alcaldía Yopal – Carolina Arias**

Saluda a la Comunidad y comunica un cordial saludo enviado por el Alcalde de Yopal, manifiesta que la Secretaría de Desarrollo Económico Social, Turismo y Medio Ambiente, tiene las puertas abiertas para atender lo atinente a las situaciones que se presenten respecto a los bloques y empresas hidrocarburíferas en la zona.

#### **Personero San Luis de Palenque – Gustavo Barrera Girón**

Presenta un saludo a los presentes y a las personas que representan a las Entidades de orden regional y nacional que hacen parte de la mesa principal. Y manifiesta, que espera respecto de los enviados de las entidades, se resuelvan las inquietudes que presente la Comunidad y sean tenidas en cuenta en el proceso

de licencia ambiental.

**Delegado Personería de Yopal – Héctor Barrera**

El señor Barrera presenta saludos a los asistentes, a los funcionarios de las Instituciones, a la empresa CNE OIL & GAS S.A., advierte su calidad de Coordinador en materia de hidrocarburos de la Personería de Yopal e indica que las personerías municipales dentro de sus competencias están las de defender el interés colectivo, y en especial la protección al medio ambiente a través de acciones judiciales, populares de cumplimiento y gubernativas y todas las que estén a su alcance. Manifiesta que desde su Despacho se está muy atento a brindarles el respectivo acompañamiento al recibir todas sus quejas y peticiones, respecto a lo que resulte del desarrollo del proyecto, procurando el cumplimiento a la normatividad ambiental, con el objetivo de velar por la protección, de los derechos ambientales y de las comunidades atendiendo los preceptos de los principios de desarrollo sostenible.

**Delegada CORPORINOQUIA – Omaira Bonilla**

Agradece el espacio que la Audiencia Pública Ambiental permite a las Comunidades, en el cual se da la oportunidad de exponer las inquietudes, consideraciones y demás que resultan del proyecto. En nombre de la Corporación menciona que allí estarán prestos a atender las inquietudes que puedan resultar de los temas que se lleguen a tratar el día de hoy. Y por último presenta a su compañero Manuel Callejas, Ingeniero que también hace parte de la Subdirección de Control y Calidad de Hidrocarburos de la Corporación.

**Delegado Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH. Jaime Enrique González.**

Saluda a los presentes en nombre de la Agencia y de su Presidente Mauricio de la Mora. De forma sucinta precisa sobre la competencia de la Entidad frente a los proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, la misión es promover precisamente, el aprovechamiento óptimo, y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, y en ese sentido la agencia trabaja primero que todo por conocer de un modo preciso, el subsuelo del país, además de promover el aprovechamiento integral óptimo y sostenible del recurso hidrocarburífero del país, generador de riqueza, el cual se debe hacer respetando el medio ambiente y respetando los derechos de las comunidades.

El Plan de Beneficio a las Comunidades, que es uno de los aspectos que está involucrado en los contratos de exploración y producción de hidrocarburos, desde la creación de la Agencia, es decir desde la expedición del Decreto 1760 del 2003, en donde desde allí se había dicho y se había hablado de la obligación que tenían las empresas, de formular un plan de beneficio a las comunidades, el cual se ha modificado en los años 2004, 2008, 2011 y 2012, para precisar cuál es el alcance la ANH, dentro de la gestión de acompañamiento que hace con todas las entidades nacionales y regionales, se preocupa por los aspectos manifestados por las comunidades como es, el tema del agua, la prohibición de ejecutar actividades en áreas protegidas.

Específicamente el proyecto llanos 23, está un bloque que tiene un área un poco menos de 46.000 hectáreas que está en los municipios de Yopal, San Luis de Palenque, Orocué, incluso una parte de Maní, en el extremo

sur del bloque. Este bloque fue adjudicado en la mini ronda, del 2008 pero se suscribió contrato en el año 2009, y actualmente la empresa CNE OIL & GAS S.A.S., es la actual operadora, amparada también con la licencia ambiental exploratoria, la empresa desarrolla actividades de cumplimiento de un programa exploratorio mínimo, que está también definido dentro de las cláusulas contractuales, la empresa ha hecho algunos descubrimientos en las áreas Labrador y Leona. Actualmente se encuentran en evaluación, y precisamente como resultado de esa evaluación, si en algún momento se define que son comerciales, podrán pasar a una etapa de producción y para esa etapa deben contar con la licencia ambiental de producción, que es objeto de también de esta audiencia pública.

**Solicitante Audiencia Pública Ambiental –Leila Holguín en representación de Jorge Yexi Cojo Pidiache.**

Saluda a los asistentes, a los integrantes de la mesa principal, a las Juntas de Acción Comunal de las veredas que hacen parte del área de influencia del proyecto y refiere que viene en representación de su esposo, el señor Jorge Yexi Cojo Pidiache.

Señala que para la mayoría de los asistentes esta es su primera audiencia pública y que meses atrás ni imaginaban que lograrían estar aquí, y que fuéramos escuchados pues llevamos más de dos años capacitándonos para entender de manera técnica los procesos que ocurren en nuestro territorio, desafortunadamente para esto no recibimos el apoyo de entidades del gobierno sino de las entidades como Fundación Cataruben.

Expresa que como comunidad no se oponen a las metas del Gobierno Nacional, que su plan de desarrollo comunitario está complementado en acuerdo con las metas nacionales, solamente quieren que dichas metas sean las menos impactantes y posibles para nosotros.

Manifiesta que revisaron qué podría interponerse a la ejecución de su plan de desarrollo pero también revisaron las cosas que llevarían a que este se ejecutara más rápido, un ejemplo de esto son los pasivos socio ambientales que adeuda la compañía petrolera CNE OIL & GAS, que hasta antes de la unión como comunidad había pasado desapercibido incluso a los ojos de los gobernantes locales que ni siquiera conocen que esto existe. Con la llegada de este nuevo proyecto Llanos 23 Oeste la comunidad evidenció que habían sido área de influencia de varios proyectos como constaba en la licencia y que en muchos años habían tenido derecho o muchos beneficios que nunca recibieron y que pudieron haber contribuido en parte al cumplimiento de su plan de desarrollo. Por lo que elevaron solicitud ante ANLA dirigida a que se aclarará si son área de influencia de otros proyectos que tiene la operadora en la región, y dicha entidad ratificó que sí han pertenecido, sin embargo la empresa ha hecho caso omiso y por ejemplo en el tema de inversión social no se ha llegado a ningún acuerdo, debido a eso y a otras situaciones se unieron con las comunidades de las veredas Algodonales, Palomas, Agua Verde, Punto Nuevo y Quebrada Seca, con la finalidad que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, les escuche las inquietudes frente a la emisión de una licencia teniendo en cuenta las inconsistencias que presenta el estudio del impacto ambiental en el componente social.

## 6) INTERVENCIÓN DE LOS INSCRITOS

En esta instancia se abre el espacio para la intervención de la comunidad, se le invita a la comunidad para el correcto aprovechamiento del tiempo que será de diez (10) minutos máximos por persona. De esta manera, se procede a llamar a las personas inscritas así:

### **Ferney Salcedo.**

Saluda a los presentes, manifiesta que es importante tener en cuenta que para el proyecto se están solicitando unos corredores viales multipropósitos donde van a conectar los dos bloques, se habla de unas líneas de fluido de 12 pulgadas que van a conectar igualmente estos bloques y creo que otros relacionados al estudio, sugiere a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se le haga seguimiento a las cláusulas que están dentro de los diferentes contratos dentro del municipio de San Luis de Palenque y demás en el resto del país.

De otro lado indica respecto al Plan de beneficio a las comunidades, que sea verdadero, se aclare el plan de inversión que entregaron en San Luis de Palenque, que les sea entregado un informe o un tipo de rendición de cuentas para el Casanare.

Finalmente agradece a las autoridades presentes y resaltó que deberían estar los órganos de control del gobierno, para que conozcan lo que está pasando en el área de San Luis de Palenque y en todos los demás municipios con bloques de hidrocarburos.

### **Jorge Prieto**

Presenta un saludo cordial, dirigiendo su intervención a la preocupación que comparte con la comunidad por lo que ocurre con la actividad petrolera, y resalta que las actividades del sector de hidrocarburos deberán realizarse evitando la contaminación de las aguas y las vías.

### **Oswaldo Cáceres Maldonado.**

Solicita a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales que se tenga en la evaluación del estudio de impacto ambiental presentado por la empresa CNE OIL & GAS S.A.S., los esquemas de ordenamiento territorial, los EOT de los municipios del área de influencia del proyecto Llano 23 Oeste, pues ven con preocupación que las intervenciones del uso del suelo y las obras de infraestructura propuestas no se ajustan a la reglamentación de los EOT municipales, la capacidad de carga en nuestras vías existentes, que las tecnologías de punta no afecten nuestros recursos naturales.

Expresa una clara oposición a los vertimientos de agua residuales de la industria en los ríos, caños y campos abiertos y solicita que se reinyecte el 100% de las aguas de la explotación petrolera y considera que en la licencia ambiental que se otorgue, se deberá dejar identificadas las cifras concretas de las áreas afectadas, la cobertura vegetal a compensar y en que sitios se deberá realizar, sin que la Corporación tenga acceso a los recursos que se destinen para ello, definir el monto aproximado de la inversión del 1% las líneas de

inversión y los sitios donde se va a desarrollar está inversión.

Considera que se debe exigir un compromiso serio a la operadora para que respete el derecho al trabajo de las comunidades en cuanto al empleo petrolero y bienes y servicios que requiera el proyecto, así como también se debe ordenar a la empresa que se realicen las socializaciones del proyecto de forma seria con las comunidades y con un tiempo prudencial que les permita comprender los alcances del mismo.

**José Heliodoro Botello.**

Saluda cordialmente a los presentes y explica que su interés está dirigido a la protección del recurso hídrico, a requerir que las socializaciones se realicen de forma seria y con tiempo para que la comunidad logre entender lo que atañe al proyecto y que la caracterización de las áreas se realice con personal de la región que realmente conoce la diversidad de fauna y flora que existe allí. Así mismo considera que no es preciso que ANLA otorgue puntos de captación a los cuerpos de agua, así como tampoco autorice los pozos profundos para las plataformas, sino que por el contrario el agua sea provista por terceros.

**Giovanny Alberto Plata**

Se presenta y saluda de forma cordial a los presentes, agradeciéndoles la asistencia, expresa no oponerse a la explotación de hidrocarburos sino por los ecosistemas que se ven afectados y por las poblaciones asentadas en esos entornos, solicita ante los órganos competentes la revisión de la documentación para otorgar la licencia para explotación petrolera, pues no es de ocultar que en realidad es mayor el impacto negativo que esta actividad trae a nuestra región pues son más las afectaciones que los beneficios. De otro lado considera que es importante dar a conocer que en los últimos meses se ha optado por el despido de trabajadores, la no utilización de los servicios de transporte local, entre otros, con el argumento de los bajos precios del barril de crudo, sin embargo por las vías, minuto a minuto transitan vehículos transportando petróleo, lo cual no tiene sentido alguno.

Señala que es necesario pavimentar las principales arterias viales, pues es más que justo que sea así, como medida de prevención de la contaminación que genera el riego, puesto que por esos accesos no solo transitan vehículos con crudo, sino camiones con ganados, productos agrícolas, y sirven para traslado de enfermos.

**Nelson Enrique Roa Garzón**

Saluda a los asistentes y agradece la asistencia a la reunión. Manifiesta que su ponencia tiene como título "Engravamiento de la economía regional", en la cual cita que *"están identificados y formalizadas 8 cadenas productivas del departamento de acuerdo a la ley 811 de 2003 y se cuentan con el reconocimiento del Gobierno Departamental, Secretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura estas son, arroz, palma, ganado, café, cacao, piscícola, piña, plátano, como cadenas productivas del departamento, otros cultivos como forestales, cítricos, papaya, caña entre otros.*

*... para nadie es un secreto que las causas del calentamiento global se fundamentan principalmente en la producción de energía de combustibles fósiles como el carbón o petróleo y gas natural que producen el dióxido de carbono, el óxido nitroso, metano y otros causantes del efecto invernadero..."*

*... El agua es un recurso seriamente amenazado por la actividad petrolera y representa un elemento natural esencial para nuestra supervivencia y desde luego para nuestra única vocación agrícola y ganadera para cada barril de petróleo a extraer hay que utilizar 10, 14, 16 o más barriles de agua..."*

Presenta una propuesta para todas las regiones del área de influencia del proyecto de explotación petrolera para crear un plan de captación, adecuación, potabilización y almacenamiento y distribución de agua potable para el consumo humano de toda la población y de manera paralela agua adecuada para el riego de actividades agropecuarias que garantice un desarrollo competitivo y sostenible a largo plazo.

#### **Ariel Sánchez**

Expresa su preocupación por la situación que se presenta en la región, pues hace más de 8 años se evidenció una masiva migración de animales a Palomas Agua Verde, y ahora que llegue la operadora al lugar que se va a hacer con esas especies, las van a dejar a la deriva de una sequía inminente mientras la empresa usa el agua para sus actividades.

#### **Jorge Prieto.**

Indica que la abundancia de los recursos naturales es la maldición, el llano se está acabando y no se han dado cuenta, actualmente los jóvenes no saben que es un jagüey. Los esteros, los morichales, los caminos, el paso real, las vaquerías, los caporales del llano todo esto y muchas cosas más, el cabestrero, sus cantos, su folclor, se está acabando, pero todos tienen la obligación de salvarlo. Podría comenzarse concientizando a las Comunidades, pagándoles por conservar los bosques, o en su defecto impulsar los proyectos productivos para incentivar, por ejemplo, producción de miel de abejas u especies menores de otra cosa.

Precisa que se debe evitar el riego de las vías que no están pavimentadas, sobre todo con aguas que están contaminadas.

#### **Edwin Hincapié**

Manifiesta en cuanto al EIA, que básicamente se encontró la misma información en el estudio de impacto ambiental para el Área de Desarrollo Llanos 23 Sur que para el estudio de impacto de Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste. En cuanto a la ficha de manejo de información y participación de las autoridades municipales y comunidad, la ficha s6, se analizaron básicamente las actas con los soportes que tiene el estudio de impacto ambiental y se encuentra que de las actas alrededor de un 60 o 70% tienen como asistentes a las reuniones menos de 5 personas. Se encontró otra acta que tiene las mismas características, la anterior era Yopal, entonces esto si va para la gente de la alcaldía de Yopal, lo cual también paso también en las veredas, hay una actividad que es importantísima que es la realización de la identificación de impacto,

una persona sola firmo el acta.

Por otro lado, las comunidades oponiéndose a que se realicen las socializaciones, piden 800 millones de inversión social por cuanto no le están beneficiando en nada y la empresa llega se lucra de todo sin procurar el bienestar de la población que hace parte del área de influencia.

### Ana Lucia Chaparro

Saluda cordialmente a los presentes y agradece a las veredas la asistencia a la audiencia pública ambiental, declara que luego de leer y discutir el capítulo III de la caracterización socioeconómica del área de influencia evidenció que la cultura esta subestimada en su caracterización y por lo tanto su diagnóstico no corresponde al verdadero impacto cultural al que se verían sometidas las personas de la sociedad que los compone, por lo que preciso que se debe verificar el resultado de estudio de impacto ambiental desde el tema de afectación principal a la modificación del medio ambiente, básicamente conociendo y sabiendo y queriendo la importancia del desarrollo de la industria petrolera del país.

Indicó que la industria petrolera ha traído una consecuencia para la cultura y ese impacto no se ha tenido en cuenta, cuando la industria petrolera llegó a Casanare para quedarse nadie, nadie los preparo para el impacto que sobre nuestra cultura iba a traer este emporio empresarial que es base de la economía del país, no se tomaron la molestia de preparar a una población para el cambio drástico que sufriría su medio, alteraron el territorio, por ejemplo, una plataforma petrolera cambia el relacionamiento del hombre con su sabana, modifica la forma de ver su medio.

De otro lado menciona que es preocupante que al revisar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste" y teniendo en cuenta que con base en los datos presentados se tomará la decisión de otorgar o no una licencia ambiental al proyecto, encontrar información como la siguiente, en la página 107 del Capítulo 3 del EIA, queda claro que *"...el área de influencia es cocalera, esta población ha venido desarrollando actividades de agricultura y aprovechamiento de recursos naturales en la tala de bosques para la subsistencia así mismo en las últimas décadas, como actividad económica predominó el cultivo de coca..."*, quiere saber en qué parte de esos municipios de influencia se han dedicado a sembrar coca porque lleva 40 años viviendo en la región y resalta que Casanare jamás ha sido un departamento cocalero.

Cuestiona la ausencia de la ficha de manejo de compensación social, lo cual es alarmante pues no tienen previsto un programa de compensación social, y solicitó que las líneas de flujo queden enterradas.

### Maria Fernanda Wilches.

Saluda a los asistentes y dice estar muy agradecida por estar ahí y tener la oportunidad de dar a conocer su punto de vista respecto al EIA del proyecto "Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste".

Indica que si bien la empresa solicita para el proyecto captación en el río Cravo sur, captación de agua subterránea de 12 pozos profundos y permisos de vertimiento sobre el río y vertimientos de aguas industriales en la vía, dice desconocer que están recibiendo a cambio las comunidades por los impactos que esas actividades generan, se pregunta cuál es el desarrollo que le ha llegado a estas comunidades? y por otro lado considera que la competencia por la mano de obra con la industria ha causado el enclavamiento total de la economía, pues ningún agricultor allí puede tener utilidades pues nadie acepta el pago del jornal por menos de \$50.000 pesos diarios, más \$17.000 pesos de bonificaciones que pagan en la industria.

Resalta que a la vereda Caño Seco, la cual ha sido área de influencia, no se le ha garantizado el servicio de energía eléctrica, no existe escuela, centro de salud, acueducto, el 90% de las viviendas no cuentan con baños, no hay manejo de aguas residuales, las vías están en condiciones precarias y en las mismas condiciones se encuentra la vereda Algodonales. ¿Ese es el desarrollo que hemos obtenido? ¿A cambio de qué? ¿Desarrollo para quién? ¿A precio de qué?

Por último solicita que no se autoricen captaciones ni vertimientos en el río Cravo Sur, como tampoco vertimiento en vías, que se den reales mitigaciones y compensaciones por la afectación de las especies con algún grado de amenaza, que el plan de compensación por pérdida de biodiversidad, los lugares se caractericen como un ecosistema y se les den los indicadores pertinentes para realizar la ampliación y creación de las reservas de la sociedad civil y que se puedan establecer acuerdos de compensación voluntaria con propietarios que conserven los bosques.

#### **José German Rodriguez**

Manifiesta que las compañías buscan un beneficio propio y es muy poco lo que aportan a las comunidades. En cuanto a la captación de aguas residuales tienen un problema muy serio porque la empresa si puede captar agua del río Cravo Sur y tener pozos profundos en las plataformas y a la comunidad no le queda nada. Por lo anterior solicita que no se autorice a la empresa hacer pozos profundos en las plataformas y captar agua en el río Cravo sur en tiempo de verano.

De otro lado cuestiona como van a compensar la afectación de los recursos, la inviabilidad de cultivar, por falta de agua si las empresas se la llevan toda?

#### **Cesar Ortiz Zorro**

Considera que no se debe otorgar licencia ambiental hasta tanto no se entregue un Estudio de Impacto Ambiental serio, que se tenga en cuenta el proyecto de Acuerdo 03 del 2015, mediante el cual el municipio de Yopal con base en un estudio de caracterización y evaluación delimita las áreas ambientales estratégicas desde el punto de vista biótico, abiótico y socioeconómico, representatividad ecológica integridad ecológica, representatividad de especies, significado cultural, beneficios ambientales y conectividad de las mismas es decir las que corresponden a las autodenominadas áreas 4 y 5 que comprenden San José de Caño Seco, Veredas Palomas Aguaverde y Guacharacal desembocando el río Cravo Sur, porque son áreas vitalmente importantes para el municipio y que en la licencia deberán quedar como áreas de exclusión.

Por otro lado resalta que hay un desconocimiento de la Resolución 541141789 emitida por Corporinoquia mediante la cual se definen medidas de manejo ambiental para el proyecto protección sísmica llano 23 NW en el cual se determina que los surales son áreas de alta importancia como los humedales, considerando que son zonas de exclusión y se les debe dar una ronda protectora de 100 metros a partir de la cota máxima de inundación.

**Victor Manuel Moniquirá**

Expresa que en la actualidad varias especies de flora y fauna están en extinción, en vía de extinción por lo que se hace importante la capacitación continuada a la población oriunda de la región y la que llega producto de las ofertas laborales que trae consigo la explotación petrolera, y así evitaremos que las aguas se contaminen que los ríos se llenen de basura, que los animales se vayan y que la flora cada día sea destrozada.

**Carlos Julio Chaparro.**

Refiere que en el estudio de impacto ambiental presentado para el proyecto "Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste", se registran niveles de ruido alto de 65 y 70 decibeles lo cual ya está afectando la fauna silvestre de la zona, los impactos que causan la presión sonora en la fauna silvestre entre otros son la modificación de los corredores biológicos, ahuyentamiento y modificación de hábitat de los peces, aves, chigüiros de toda clase de la fauna silvestre que hay en la región en estos momentos.

**Carmenza Hernández**

Menciona en su ponencia que en algunos apartes del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste" se determinó que la carretera de Yopal a Punto Nuevo, no se va a utilizar para ingresar al área del proyecto, en otros indica que solo se va a utilizar por tráfico liviano, sin embargo precisa que si la van a usar por lo menos se comprometan a mejorarla, pues entre los habitantes de la zona pagaron por un micropavimento para esa vía, y concluye que si van a usar el acceso por Palomas Aguaverde sería mucho mejor.

**Joselito Gómez Benavides.**

Señala que revisado el Estudio de Impacto Ambiental, en cuanto a la ficha de mejoramiento de capacitación, educación y contribución a la comunidad aledaña al proyecto, no es claro porque con ello no se asegura la mitigación total y el impacto socioeconómico de que trata la ficha pues a su criterio hay 4 cosas que se deberían dar para las comunidades, como actividades para fortalecer la organización comunitaria o por ejemplo, crear planes de desarrollo comunitarios de las veredas de impacto, capacitación de manejo de manera práctica a los líderes comunales formando gestión y ejecución de proyectos productivos.

**Yuliana Maldonado Bonilla.**

En su intervención expreso que la falta de presencia de las instituciones designadas para la vigilancia y control de los impactos generados como producto de la actividad petrolera llámese ANLA, ANH, Ministerios, etc., y que lejos de tener una comunicación constante y recíproca con las poblaciones y comunidades, objetivo de su misión como instituciones del estado, si mantienen contacto directo con las operadoras y se da por cierta y veraz la información que aportan en los informes que las mismas presentan.

Cuestiona, cómo es posible que la operadora llegue a sus veredas y les hable de la disponibilidad para un aporte a manera de inversión social de (x) valor, el cual puede ser manejado o invertido en máximo tres líneas de inversión, cuando realmente las dichas líneas de inversión no se ajustan ni reflejan el sin número de necesidades que tienen las comunidades. Y Resalta la necesidad urgente que la comunidad de San José de Caño Seco, que se le dé claridad y celeridad en cuanto al objeto de una de nuestras más grandes luchas durante los últimos tres años, esto es, el tema de inversión social para las comunidades del área de influencia directa de Rancho / Campo hermoso desde el año 2000. Y solicitó explícitamente que se acabe el caballito de guerra, el elefante blanco de los POMCAS que maneja Corporinoquia, y que desafortunadamente la comunidad de San José de Caño Seco, no ha recibido ningún beneficio.

**Isidro Rosero López**

Señala que han sido maltratados de una u otra forma por las empresas de la industria del petróleo, contaminando el medio ambiente y perturbando a las personas que no están acostumbrados a estos ruidos de diferentes automotores las 24 horas, y solicita una visita a Palomas de Agua Verde para que se haga una seria caracterización del área, pues parece que desconocen la existencia de una laguna importante.

**Gerly Sanabria**

En su intervención señala que la empresa informa a las Entidades que las comunidades no dejan entrar a sus territorios a hacer las socializaciones, lo cual no es cierto, las comunidades no están de acuerdo de la manera que están haciendo esas socializaciones, por lo que no asisten a las reuniones programadas para ello.

De otro lado menciona que uno de los impactos que hace falta tener en cuenta dentro de estos estudios es el cambio de actividades productivas de la región, lo que significa que mucha de las actividades productivas van a tener una competencia directa con una actividad industrial en la cual como campesinos agricultores o ganaderos estaran en total desventaja por los sueldos que ofrecen las compañías frente a lo que pueden ofrecer los agricultores y ganaderos de la región, por lo tanto nosotros en el estudio no encontramos en ninguna parte a donde se vayan a mitigar este tipo de impactos los cuales van a ser no solamente en las áreas de influencias directas de los proyectos sino también indirecta de las veredas vecinas de los proyectos.

**Wilson Alexander Gómez.**

Manifiesta que su intervención es también en representación del señor Tirso Bayona, respecto al tema de bienes y servicios en la que refiere que eso es algo de impacto ambiental, social y económico, por cuanto es muy indignante que nuestro departamento cuenta con muchas empresas que tienen la capacidad de prestar toda clase de servicios a las operadoras, pero no se les da la oportunidad supuestamente por no cumplir con los requisitos que exigen la empresas.

**Arnulfo Urbano Canelo**

Presenta un cordial saludo a los asistentes y agradece la participación de las veredas y señala que a las comunidades las han venido usando, pues al momento de exploración sísmica les dicen que son área de influencia pero de una u otra manera las empresas logran evitar el compromiso social que ello implica, pues sale más de una vereda beneficiada. De otro lado dice no estar totalmente de acuerdo con el proyecto, porque hoy están proponiendo 20 plataformas multipozos de 10 pozos, y se pregunta ¿De cuánto será el impacto? Y muy seguramente en San José de Caño Seco como están protegidos por una zona verde de la sociedad civil les van a decir que no tenemos derecho al igual a las demás a los beneficio de inversión social.

**Duvan Arley Tabaco**

La intervención se dirigió al tema de la demanda, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales que se desglosaron en el estudio de impacto ambiental para la licencia global del área de desarrollo Llanos 23 Oeste, y explica que la emisión de una licencia ambiental con las características de este estudio son perjudiciales para la comunidad y las comunidades aledañas específicamente por el tema del agua.

Manifiesta en cuanto al tema de la concesión de agua superficial, la empresa está solicitando extraer del río Cravo Sur y de los Caños Canacavare, Guariamena y Agua Verde durante todo el año una cantidad de 5 l/s y 3 l/s respectivamente, la destinación de esas aguas la empresa quiere utilizarlas en el uso doméstico e industrial. Teniendo en cuenta lo anterior señaló ante las autoridades las razones por las cuales no debe darse este permiso:

1. Los caños mencionados y el río en época de sequía no tienen agua, solamente unos pequeños pozos que se forman en el curso de los caños los cuales mantienen el agua que es utilizada por los pobladores de la vereda para uso doméstico, alimentación de animales y uso agrícola por tanto entramos en conflicto con la industria, y solicita que la empresa considere como primera medida la compra del agua, como lo hacen muchas empresas del departamento.
2. Respecto al tema de concesión y explotación de aguas subterráneas la empresa está solicitando la perforación de 20 pozos profundos para uso doméstico e industrial del proyecto, y dice que estos pozos se realizaran teniendo en cuenta la zonificación ambiental, sin embargo la zonificación ambiental no tuvo en cuenta la existencia de pozos profundos actuales, propiedad de moradores de la vereda a la que pertenece, son cerca de 90 pozos existentes y según el EIA aparecen 3 o 4 pozos.

3. Para el tema de vertimientos una de las formas propuestas por la empresa es la reinyección, pero esta agua debería usarse para actividades productivas de la región y no para la reinyección pues eso estarían contaminando los acuíferos. La opción de riego de vías no es viable teniendo en cuenta que en época de sequía el agua se evapora rápidamente y pide que les enseñen a manejar las aguas usadas para reinyección, para cultivos o para plantación de árboles por medio de aspersión.
4. En cuanto a la ocupación de cauces la empresa está solicitando permiso para intervención del Caño Agua Verde, en 5 puntos diferentes específicamente para el tema de las líneas de flujo, en este tipo de intervención es preciso dar a conocer que de ella dependen más de 50 familias campesinas y cualquier derrame o contaminación afectara nuestra salud y desarrollo económico.

**Ninfa Mojica Ramírez.**

Considera como un problema el estudio de impacto ambiental para el área de desarrollo del área Llanos 23 Oeste, pues este no contempló la inclusión de nuestra Asociación como entidad patrimonio de la comunidad, el proyecto de área de desarrollo Llano 23 Oeste afectaría sustancialmente al cumplimiento de sus objetivos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aumento de costo de la mano de obra, teniendo en cuenta que el desarrollo productivo del corregimiento depende de las actividades agropecuarias el hecho que se genera una expectativa de trabajo y de la utilización de mano de obra por parte de la operadora en actividades industriales que la asociación no puede percibir y realizar las actividades económicas para la que fuese creada teniendo en cuenta que esta es una actividad que no genera mayores ingresos comparables generándose una competencia insostenible.
2. Bajo nivel de preocupación por generar procesos productivos en pequeña escala, el hecho que se genere expectativas de trabajo en los diferentes contratos, disminuirá potencialmente la producción agropecuaria de pequeña escala la cual es la razón de ser.

Solución, el hecho de no aparecer en el inventario socioeconómico con la entidad de la región no le permite al estudio evaluar el impacto que se genera al realizarse la actividad del proyecto y al tiempo le permite hacer una mitigación a compensación de problemas generados, por tanto solicitan que su Asociación sea tenida en cuenta en los capítulos del estudio de impacto ambiental

**Dila Raquel**

Saluda a los asistentes y agradece la oportunidad de participar en la audiencia, y seguido indica que no se debe dar más autorización para captación a los ríos, caños, lagunas, esteros, las comunidades se están viendo afectados desde hace más de 18 años, resalta que las compañías dicen que ellos no contaminan el medio ambiente y exige en nombre de Casanare, de las veredas, de las comunidades y de todos los campesinos no se autorice más proyectos de sismica que van cada 100 metros, explotando las sabanas, que quedan sin agua para el ganado.

**Libardo Hernández**

Considera que en el estudio que presenta la empresa, no se tuvo en cuenta uno de los impactos más importantes sobre los lugares que está solicitando la licencia, esto es, impacto sobre la arqueología en la vereda Punto Nuevo Palomas Agua Verde, tiene una riqueza arqueológica importante, existe un Caño que se llama el Tiestal, esa información se encuentra en el Instituto competente y ya emitieron un documento para realizar una visita de verificación, por lo que propone la elaboración de un estudio serio que tenga en cuenta los vestigios arqueológicos.

**Victor Manuel Barragán**

Menciona en su intervención que en el análisis realizado por su parte al EIA que presenta la empresa CNE OIL AND GAS SAS, en lo atinente a las rondas sobre las fuentes hídricas, el uso de teas que proponen y la construcción de plataformas; considera que como mínimo le establezcan un área de 300 metros a las rondas de las fuentes hídricas, en cuanto a las teas, en vez de quemar el gas propone que le den el manejo industrial y se lo entreguen a las comunidades o las entidades territoriales como los municipios o las gobernaciones para que le den un uso doméstico para las cocinas de las familias campesinas y de esta forma estarían aportando al medio ambiente evitando la tala de bosques para la leña, en vez de generar un impacto negativo.

**Carolina Tapias.**

Presentar en su intervención una serie de inconformidades relacionadas con la operación de CNE OIL & GAS, que ha venido a explotar las tierras sin tener en cuenta el vivir y sentir de las comunidades. A través de actas se comprometieron hacer pozos profundos para la comunidad y no se ha cumplido. Por otro lado considera que no se deben autorizar más puntos de captación, reinyección, riego en vías, así como también solicita capacitación para la comunidad en cuanto a la prestación de servicios de vigilancia, producción, y auxilios o beneficios para educación superior, el gaseoducto veredal, el servicio de acueducto en la vereda, entre otros.

**Ferney Salcedo.**

En la intervención manifiesta que hay pruebas fundamentales sobre el mal procedimiento para la elaboración del estudio, pues pide que se presente como debe ser y de esa forma no tendrán que recurrir a las diferentes autoridades.

Respecto al tema de las líneas de flujo que está solicitando CNE de 140 kilómetros sobre el proyecto Llano 23 Oeste que va a comunicar con el proyecto Llanos 23 Sur, considera que si bien la empresa dice que no se presentarían impactos considerables en los caños, esteros, es claro para la comunidad que eso no será así, pues van a correr la fauna van generar un impacto gravísimo a la riqueza natural de la región.

Propone que en el Municipio de San Luis de Palenque donde van a intervenir se construya una locación multipozo de facilidades centrales de producción que beneficiaría al área Llanos 23 Sur y Llano Oeste, en

las veredas Cristo Rey, Algodonal, Jagüeyes el Guirripa y de esta manera se estaría minimizando el impacto ambiental. Así mismo solicita que no se autoricen más riegos en la vía, reinyección en los pozos, y que el agua para reinyección sea entregada a terceros autorizados.

En cuanto al tema de la compensación solicita a la ANLA que se realice el compromiso de un gran seguimiento a todas estas compensaciones, para que se realicen las zonas donde se presenten los impactos.

Y por último pide que sean utilizadas las vías de San Luis de Palenque, que ya están descritas dentro del esquema de ordenamiento territorial, que ese corredor vial que están solicitando para la construcción de vía nueva se desprendan del corredor central y que a para esa vía no se gasten recursos en riego sino que la pavimenten y le quede en beneficio a la comunidad.

## 8) CIERRE DE LA AUDIENCIA

Finalizadas las exposiciones de los intervinientes y ponentes, el Presidente de la audiencia en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA informa a la comunidad que la Audiencia Pública Ambiental realizada para el Proyecto “Área de Desarrollo Llanos Oeste” ha llegado a su fin. De todo lo expresado en la Audiencia se levantará un acta que estará a disposición del público después de los cinco (5) días hábiles siguientes. Pone de presente que no se agota con esta audiencia la participación ciudadana.

Siendo las 14:30 horas del día cuatro (4) de diciembre de 2015, el Presidente de la Audiencia Pública manifestó que él, como delegado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para esta audiencia, con su secretaria, Ana María Villegas Ramírez, da por concluida la Audiencia Pública Ambiental. Agradece nuevamente la participación de las autoridades y asistentes a la audiencia.

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en video, el cual forma parte integral de la presente Acta y se encuentran incluidos en el expediente administrativo LAV0036-00-15 que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



**EDILBERTO PEÑARANDA CORREA**

Presidente de la Audiencia

Delegado por la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



**ANA MARIA VILLEGAS RAMIREZ**

Secretaria

